



Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078 -2016-MDMM

Mariano Melgar, 01 ABR 2016

VISTO:

El Informe N° 186-2016-ABASTOS-2016-MDMM, de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales e Informe N° 004-2016-GM-MDMM, de la Gerencia Municipal, solicitando la conformación del Comité que conducirá el Proceso de Selección Obra **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL PASAJE LA OROYA EN EL PUEBLO JOVEN JERUSALEN, DISTRITO MARIANO MELGAR – AREQUIPA – AREQUIPA CODIGO SNIP N° 221600”**.

Y CONSIDERANDO:

Qué: según lo establece el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público

Qué: la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, contienen disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procesos de Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras, en concordancia con su Reglamento.

Que: estando al contenido del Informe N° 186-2016-ABASTOS-2016-MDMM, de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales e Informe N° 004-2016-GM-MDMM, de la Gerencia municipal, sobre conformación del Comité que conducirá el Proceso de Selección Obra **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL PASAJE LA OROYA EN EL PUEBLO JOVEN JERUSALEN, DISTRITO MARIANO MELGAR – AREQUIPA – AREQUIPA CODIGO SNIP N° 221600”**, se debe aprobar la conformación de dicho Comité Especial en los términos propuestos.

Qué: es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía:

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO - CONFORMAR, El Comité que Conducirá el Proceso de Selección Obra **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL PASAJE LA OROYA EN EL PUEBLO JOVEN JERUSALEN, DISTRITO MARIANO MELGAR – AREQUIPA – AREQUIPA CODIGO SNIP N° 221600”**, de la manera siguiente:

TITULARES:

Primer Miembro (Presidente)
Segundo Miembro
Tercer Miembro

Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta
Arq. Ketty Delmira Valdivia Ureña
CPC. Gloria María Márquez Yancapallo





SUPLENTES:

Primer Suplente
Segundo Suplente
Tercer Suplente

Arq. Renee Virgilio Regente Pacheco
Arq. Climilda Adela Martínez Arévalo
Abog. María Amel Calderón Carpio



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Secretaria General notifique la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER



[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Dña. Andrea L. Sotoca Tejeda
SECRETARIA GENERAL



[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE